

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

6238 *Real Decreto 473/2009, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Jorge Fernando Jiménez Cobaleda.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Fernando Jiménez Cobaleda, condenado por la Audiencia Provincial de Cantabria, sección tercera, en sentencia de 8 de julio de 2005, como autor de un delito continuado de estafa, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en los años 1999-2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don Jorge Fernando Jiménez Cobaleda la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ